



¿CÓMO PUEDE LA CIUDADANÍA PONER EN CONOCIMIENTO DE LA SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA CURADORES URBANOS LAS POSIBLES FALTAS COMETIDAS POR UN CURADOR URBANO?

Cualquier persona de manera presencial, escrita o a través de los canales dispuestos para el efecto podrá presentar queja en contra del Curador Urbano, que, en ejercicio de sus funciones, realice una conducta que pudiera constituir falta disciplinaria.

Atención presencial Para peticiones de orientación e información diríjase a la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la Calle 26 No. 13-49 Interior 201 de la ciudad de Bogotá, horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua.

Para peticiones de orientación e información: Conmutador: 60+(1) 3282121.

Opción 1 Línea gratuita 018000911616. Horario de atención: de lunes a viernes 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

<u>Plataforma de PQRSDF:</u> Presente sus Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones en el aplicativo virtual de PQRSDF. La respuesta de la PQRSDF tarda entre 1 y 15 días hábiles.

<u>Chat:</u> para peticiones de orientación e información ingrese al siguiente enlace: Ingrese en este link. **Horario de atención:** lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:30 p.m. en jornada continua. La respuesta no es inmediata, se atiende a todos en orden de ingreso al chat.

Correos electrónicos: para radicación de documentos en:

correspondencia@supernotariado.gov.co.

Para orientación e información en:

oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co